

## XI Premi Mestre Arabí de Narrativa Escolar



Mestre Arabí (1829-1905). Isidro Arabí Andrades, nació en Murcia en 1829. Fue destinado como maestro de escuela, en nuestra villa, en 1854, y aquí permaneció para siempre. Dedicó más de 50 años a la enseñanza, a la educación y a la cultura de sa Pobla. Generaciones y generaciones de poblenses aprendieron con él, a leer y escribir. Murió en sa Pobla, en 1905, con un gran aprecio general. Fue persona austera y cumplidora, de una notable vocación pedagógica. Este premio, asimismo, y por extensión, representa un homenaje a los maestros y maestras que han desarrollado y siguen desarrollando con dedicación su noble labor en sa Pobla.

**1. Objeto y finalidad.** Este premio, con formato de concurso literario, tiene por objeto estimular la escritura y la lectura entre todos los estudiantes de sa Pobla, así como incentivar la estimación a las letras, persiguiendo el progreso y mejor desarrollo cultural de nuestra sociedad.

**2. Categorías .** Se establecen las siguientes seis categorías de participación:

- Bachillerato / CIFP / CEPA
- ESO
- 1º y 2º de Primaria
- 3º y 4º de Primaria
- 5º y 6º de Primaria
- Educación Infantil (5 años)

**3. Participación.** Pueden participar en esta convocatoria los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos de sa Pobla que imparten enseñanzas de infantil, primaria, secundaria, formación profesional, y el CEPA de sa Pobla. Participarán por aulas, en cada categoría correspondiente. Los docentes de las aulas participantes podrán guiar a los alumnos para que el nivel de expresión y la corrección ortográfica sean adecuados a cada nivel, y escogerán un máximo de **5** trabajos por aula para presentar al concurso. En la categoría infantil no existe restricción alguna en el número de obras a presentar.

Dadas las características de los centros, el CIFP Joan Taix y el CEPA sa Pobla presentarán en el concurso seis trabajos individuales, como máximo, mediante procedimientos internos de selección.

**4. Beneficiarios.** Los alumnos participantes en el concurso que consiguen las dos primeras posiciones en cada categoría.

**5. Premios.** Los premios consistirán en un vale por un valor de 65 €, para el ganador de cada una de las seis categorías y de 40 € para el autor del segundo trabajo premiado, para adquirir material escolar o libros en cualquier comercio de sa Pobla. El valor total de los vales, por tanto, asciende a la cantidad de 630 €.

Además de los premios citados, recibirán una selección de obras del fondo bibliográfico del Ayuntamiento.

Todas las personas premiadas tendrán el correspondiente diploma acreditativo.

**6. Organización** . Cada centro educativo designará a una persona responsable del concurso para facilitar la comunicación entre el centro y la concejalía Cultura y resolver los problemas o dudas que se puedan plantear, la cual estará facultada para presentar toda la documentación al Ayuntamiento.

### **7. Calendario.**

- 5 de mayo de 2023. Plazo de presentación de los trabajos
- 10 de mayo de 2023. Publicación de la relación provisional de obras presentadas.
- 17 de mayo de 2023. Plazo para subsanar errores en la inscripción de trabajos.
- 19 de mayo de 2023. Publicación de la relación definitiva de obras que entran en concurso.
  
- 16 de junio de 2023. Plazo para dar a conocer el acta del jurado del premio.
- Julio. Entrega de los premios, dentro de los actos programados de las fiestas de Santa Margalida y Sant Jaume 2023.

La relación provisional y definitiva de obras que entran en concurso se publicarán en este enlace:  
<https://esrafaldesapobla.wordpress.com/premi-mestre-arabi-de-narrativa-escolar/>

**8. Características de los trabajos presentados** . Los trabajos serán en catalán, originales, individuales y de tema libre. La extensión máxima será de:

Bachillerato / CIFP / CEPA	3 páginas
ESO	3 páginas
Segundo y Tercer ciclo de Primaria	2 páginas
Primer ciclo de Primaria	1 páginas
Educación Infantil Individual	1 página

Los trabajos se presentarán con letra Arial en cuerpo 12, o manuscritos. En Educación Infantil, los textos serán siempre manuscritos por los alumnos, aunque podrán aparecer otras caligrafías, de adulto o de ordenador, para que sean más legibles, y también podrán ir acompañados de ilustraciones, que se incluirán en el proceso de evaluación.

En educación infantil se podrán utilizar cartulinas con un tamaño máximo de A3.

En el trabajo original no se escribirá ni el nombre del participante ni el del centro, pero sí un título (que no podrá repetirse).

Nota sobre la autoría de los trabajos : En el proceso de elaboración de un texto narrativo intervienen muchos aspectos que deben permitir, al alumnado, llevar a cabo los trabajos a presentar al concurso. Sin entrar en detalle, estamos hablando de cuestiones relacionadas en conceptos como la imaginación, el orden, la trama, la selección, la cohesión, la variedad, la adecuación, la verificación ortográfica, maquetación... Dado que estamos en un entorno escolar, es bueno y recomendable que, en todos estos aspectos, se produzca una buena comunicación entre el alumnado, el profesorado y los padres y madres, que enriquezca el conocimiento y el proceso creativo. Esta relación, sin embargo, debería limitarse al ámbito del asesoramiento, el consejo, la recomendación, la enseñanza, ... y dejar la ejecución final de los trabajos en manos de los alumnos, de modo que la autoría les sea nítidamente atribuible.

**9. Naturaleza del premio.** Los premios de esta convocatoria son de carácter voluntario y eventual y anulables, revocables y reintegrables en todo momento por las causas previstas en la ley o en estas bases.

**10. Crédito presupuestario.** Durante el ejercicio presupuestario 2023, se destina la cantidad de 630 € a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48000.01 (premios, concursos, cultura).

**11. Régimen de concesión.** El procedimiento de concesión de la subvención (premio) previsto en estas bases se realiza mediante concurrencia competitiva de todas las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos.

## **12. Tramitación**

### **A. Solicitudes**

Se presentará una solicitud de participación, a modo de inscripción en el Premio, mediante el modelo de instancia general del Ayuntamiento. En esta inscripción, además de los datos de la dirección del centro, constará el nombre de la persona responsable que representa al centro en el Premio, con la correspondiente dirección electrónica. Para cualquier información o ayuda en la tramitación y seguimiento de las solicitudes tienen que dirigirse a las dependencias del Ayuntamiento situadas en la plaça de la Constitució, 1 CP 07420, sa Pobla (Illes Balears).

### **B. Presentación**

Las solicitudes deben ir dirigidas al alcalde-presidente del Ayuntamiento de sa Pobla y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, a través de la administración electrónica. Asimismo se pueden presentar por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez presentada al Premio, no se podrá retirar ninguna obra para realizar correcciones, ampliaciones o renunciar al concurso.

### **C. Plazo**

El plazo para presentar las solicitudes de participación comienza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOIB y termina el día 5 de mayo de 2023. No puede presentarse ninguna solicitud de participación fuera del plazo establecido.

Si la solicitud no reúne los datos de identificación solicitados, o algunos de los requisitos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, debe requerirse la persona solicitante de acuerdo con lo que establece el artículo 68 de la ley mencionada para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si no lo hace así, se tendrá por desistida la petición, previa resolución expresa.

**13. Documentación.** La documentación que debe presentarse, conjuntamente con la instancia, es la siguiente:

**A. Aulas participantes.** Un archivo (hoja de cálculo) en el que constarán los nombres de maestros, cursos, aulas, alumnos participantes y el título de las obras que se presenten al concurso.

Aclaraciones: En la columna de "alumnos participantes", figurarán los nombres de todos los alumnos que han llevado a cabo actividades específicamente destinadas a participar en el concurso, aunque al final no hayan sido seleccionados como representantes del aula.

En la columna "título de la obra" sólo figurarán los títulos de las obras que se presenten al concurso, según se indica en el punto 3 de estas bases.

**B. Obras .** Cada aula participante guardará sus trabajos en una carpeta (o un archivo único), cuyo nombre seguirá este esquema; Enseñanza (infantil, primaria, eso, bachiller, adultos), curso (1,2,3,4,5,6), grupo/aula (A,B,C,D, otros). Ejemplos: primaria5b, eso3a.

El centro presentará un archivo comprimido con el nombre "obras" que incluirá todas las carpetas (o archivos) de aula.

**14. Jurado.** El Ayuntamiento elegirá un jurado adecuado al premio, relacionado con el ámbito educativo. Las personas que lo conformen no podrán trabajar en ningún centro escolar del municipio.

**15. Veredicto.** Los premios se darán a conocer durante las fiestas de Santa Margalida y Sant Jaume de 2023.

**16. Publicación.** El Ayuntamiento de sa Pobla se reserva la opción de publicar los trabajos premiados.

**17. Aceptación de estas bases.** La participación en el XI Premi Mestre Arabí de Narrativa Escolar supone la total aceptación de estas bases.

**Disposición final.** El premio objeto de esta convocatoria se rige por lo que dispone la Ley 39/15, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; por la Ley 38/2003, general de subvenciones; por la normativa de régimen local que sea de aplicación y teniendo en cuenta la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares; por las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de sa Pobla correspondientes al ejercicio 2020, por la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de sa Pobla (BOIB núm 77 de 11/06/2019) y por la restante de normativa que legalmente pueda ser de aplicación.